

**Clave Cotización** EXI2CK**Serie** A

## Tipo de valor

CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE DESARROLLO

**Número fideicomiso** 180333**Clave participante** EXI2CK**Fecha** 2021-02-09

## Razón Social

BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX

**Lugar** CIUDAD DE MÉXICO**Asunto** RATIFICACIÓN DE AUDITOR EXTERNO

## Documento adjunto



## Tipo de evento relevante

Otros eventos relevantes

## Evento relevante

Se hace referencia al Contrato de Fideicomiso Irrevocable No. 180333 (según el mismo ha sido modificado, el "Fideicomiso") de fecha 22 de mayo de 2017, celebrado entre Mexico Infrastructure Partners II, S.A.P.I. de C.V., como fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar y administrador, Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria, como fiduciario emisor de los certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo emitidos bajo el mecanismo de llamadas de capital identificados con clave de pizarra "EXI2CK 17", y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como representante común de los tenedores. Al respecto, se informa al público inversionista que

con fecha 06 de noviembre de 2020, el Comité Técnico del Fideicomiso ratificó en su cargo a Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., firma miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited en México como Auditor Externo del Fideicomiso por el ejercicio 2020. Se adjunta al presente Evento Relevante el acta del comité técnico del Fideicomiso que contiene las secciones correspondientes a la designación del Auditor Externo en cumplimiento de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos (Circular Única de Auditores Externos).

Atentamente,  
Banco Nacional de México,  
Integrante del Grupo Financiero Banamex,  
División Fiduciaria, como fiduciario del Fideicomiso

---

---

Documento adjunto

---

## ORDEN DEL DÍA

- (i) *Discusión, y en su caso, aprobación de la ratificación de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (el “Despacho”) como Auditor Externo, para prestar los servicios de auditoría externa de estados financieros del Fideicomiso correspondientes al ejercicio fiscal de 2020 en cumplimiento con las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos (la “CUSAE”); resoluciones al respecto.*

De conformidad con lo anterior, por mayoría de votos de los miembros del Comité Técnico se adoptaron las siguientes:

## RESOLUCIONES

**ÚNICA.**- Se resuelve y aprueba ratificar a Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., como Auditor Externo (según dicho término se define en el Contrato de Fideicomiso), para prestar los servicios de auditoría externa de estados financieros del Fideicomiso correspondientes al ejercicio fiscal de 2020.